

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

N° Int.: 2.525.200



ACOGE RECONSIDERACIÓN DE MULTA A
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.412

SANTIAGO, 28/01/2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo solicitado mediante carta de reconsideración de fecha 24/01/2011, interpuesta contra la multa que asciende al monto de \$ 117.078.- (Ciento diecisiete mil setenta y ocho pesos), aplicada mediante la Resolución Exenta N° 1.064 de fecha 06 de Enero de 2010 del Departamento de Extranjería y Migración, a ADOLFO ANTONIO CERDA MONTIEL, domiciliado en SAN VICTORIA N° 9606, por infracción a las normas vigentes de Extranjería, en lo específico por dar trabajo sin la autorización al extranjero Cornelio OCHOA ORE; Departamento la aplicación de multas a los infractores a la Ley de Extranjería y su Reglamento;

c) Que el recurrente ha cumplido los requisitos prescritos en el inciso segundo del artículo 159 del Reglamento de Extranjería, para apelar de la sanción impuesta.

DE CONFORMIDAD a lo establecido en el artículo 79 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 159, del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN sobre multa impuesta por Resolución Exenta N° 1.064 de fecha 06 de Enero de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración, a ADOLFO ANTONIO CERDA MONTIEL, en el sentido de rebajar su monto en un 50%, vale decir a \$58.539 (Cincuenta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos), teniéndose en consecuencia por pagada totalmente con el vale vista cancelado N°4998336 del Banco ESTADO, al momento de reconsiderar la medida.

2. Este Departamento de Extranjería y Migración notificará la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3. REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCP/PAV
[13094]28/01/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM
- Interesado



AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO